



Para despachos de cinco cueros firmes
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y CINCO.**

Ayuntamiento de 29 de Noviembre } En la Villa de Melilla a veinte y nueve de sobre
demit el orientado Carove. Tuvieron en las salas capitulares los
D. Concejo Justo y Ayuntamiento de ella con los Diputados y
sendo personas del común q. asen. firmaron, por el ^{represento.} Sr. D. Juan
Pedem, un oficio del Sr. Intend. de Prov. de 22 de los Corri-
tes por el q. Comunica a este Ayuntamiento la R. l. orden de su Mage-
de guarro del mismo en la q. de ruego el Rey nro. Sr. de propor-
cionar a sus vasallos los arbitrios de que se han echo dignos por
sus heroicos esfuerzos, se ha servido rebajarlos del pago de
Contribuciones correspond. al año de 1808, entendiendose re-
suelto con respecto a los primeros contribuyentes; y en su
el Ayuntamiento Acordo: se represente a S. M. con expre-
sion de haverlo a su Mage. en caso necesario manifiestan-
do como era Villa Sacrificada cumplidam. la contribucion
Ordinaria del referido año, y ademas la q. em-
pus en esta Epoca la Junta Superior de Prov. del real
y guarisillo diario a cada vecino; en cuyo Supremo necesi-
taria era Corporacion saver lo que dera precursiar p.
reintegrar a los vecinos de los q. satisficieron por una
forma contribucion a fin de q. logren del veneficio q.
dependen de su Mage. arrojando su pueblo sin excepcion al
genua ~~de los reglados~~

Asimismo se hizo presente como segun partes fide de q.
ha variado su regimen el Beneficio de Melilla a 10 de

